Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO PARA EL DISEÑO, EDICIÓN, MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO."

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en diversos preceptos, y especialmente en su disposición adicional duodécima, los elementos fundamentales que deben configurar el sistema de ingreso y acceso a la función pública docente, estableciendo como sistema de ingreso el de concurso-oposición.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Es de aplicación a la presente Orden lo establecido en materia de ingreso en el Título III del citado Real Decreto una vez transcurrido el plazo a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica.

En al ámbito autonómico, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 15 que la selección del personal funcionario para el ingreso en los distintos cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se llevará a cabo en la forma establecida en ésta, en la presente Ley y en las normas que se dicten en desarrollo de las mismas.

En este sentido, el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, dedica la Sección Primera del Capítulo II al sistema de selección del personal funcionario de carrera.

El Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de Junta de Andalucía, Decreto 613/2019, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 y Decreto 623/2019, de 27 de diciembre, por el que se amplía la Oferta de Empleo Público para la estabilización temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, la gestión del procedimiento selectivo de ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria,

Junta de Andalucía

Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plástica y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño e ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas corresponde a esta Dirección General.

La primera prueba constará de una parte práctica con un ejercicio práctico.

El objeto del presente contrato de servicio es el diseño, la edición, maquetación, impresión, embolsado, impresión de etiquetas, suministro de papel pautado y la grabación en CD en algunas especialidades de la parte práctica de la primera prueba de los procedimientos selectivos mencionados, incluyendo la impresión de las pruebas específicas del turno de discapacidad en sus diferentes especialidades, tribunales y provincias que se le facilitará a la empresa adjudicataria con antelación suficiente a la prueba una vez que la administración tenga conocimiento de los requisitos del personal con necesidades de adaptación de tiempo y medios. También es objeto de esta memoria la atención al personal encargado de la redacción y corrección de las pruebas.

En el siguiente cuadro se detallan las tareas necesarias:

TRIBUNALES DEL CUERPO (*)	**TAREA**
Todas las especialidades de todos los cuerpos	Diseño y maquetación de los modelos de ejercicio correspondientes a la parte práctica de la primera prueba. Corrección de pruebas de la maquetación de los modelos de ejercicio correspondientes a la parte práctica de la primera prueba y maquetación definitiva. La impresión de los modelos de ejercicio correspondientes a la parte práctica de la primera prueba. Diseño, maquetación y la impresión de los modelos de ejercicio para las pruebas específicas del turno de discapacidad.

Algunas especialidades de los Cuerpos PAPD, MAPD, PES, PTFP, PMAE y CMAE	Diseño, maquetación y la impresión de las pruebas prácticas de dibujo técnico. Papel pautado A3. Diseño, maquetación y la impresión de las pruebas prácticas de música. Papel pautado A3. Diseño, maquetación y la impresión de los impresos de test de pruebas prácticas. Diseño, maquetación y la impresión de planos y croquis para elaboración de prueba práctica.
Algunas especialidades del Cuerpo CMAE	Suministro de papel pautado A3 y papel pautado A4. Grabación de CD.

(*) PES: Profesores de Enseñanza Secundaria.
PEOI: Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
PTFP: Profesores Técnicos de Formación Profesional.
PAPD: Profesores de Artes Plásticas y diseño.
MAPD: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
PMAE: Profesores de Música y Artes Escénicas.
CMAE: Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

2. LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las pruebas se desarrollarán durante los meses de junio y julio de 2021 y según los datos de convocatorias anteriores se prevé la participación de 52.500 aspirantes para un total de 106 especialidades objeto de convocatoria.

Los encargados de diseñar esta parte de la prueba son los presidentes de las comisiones de selección y asesores.

Dichos presidentes entregarán dos modelos distintos de las citadas pruebas prácticas en sobres cerrados al notario, que levantará acta, en una reunión que se celebrará en la sede de la Consejería de Educación y Deporte, en presencia del Director General del Profesorado y Gestión de Recursos

Junta de Andalucía

Humanos y de la persona responsable del contrato. El notario hará entrega de uno de los ejemplares al representante de la empresa adjudicataria y el otro quedará en su poder como copia de seguridad.

La empresa adjudicataria debe tener instalaciones o bien un local en Sevilla capital o alrededores (entendiéndose como tales espacios situados hasta un máximo de 25 kms de distancia de la capital) donde se trasladarán los presidentes de las comisiones de selección, cuantas veces sea necesario al objeto de revisar el diseño, edición y maquetación del modelo de cada prueba. Será causa de resolución del contrato el incumplimiento de esta obligación.

Esta limitación de distancia está justificada en base a los siguientes aspectos:

1) El acto de presentación de los dos modelos de examen, que se firman ante notario, se realizará en las dependencias de la Consejería de Educación y Deporte, sita en Sevilla. Asimismo, a este acto de presentación es de obligado cumplimiento la presencia de la personal titular de la Dirección General con sus correspondientes Jefes de Servicio, responsables de la organización y gestión de los distintos procedimientos selectivos, así como todos los presidentes de selección.
2) Una vez levantada acta de la entrega de exámenes el notario hace a su vez entrega del modelo de examen al responsable de la imprenta, que debe desplazarse hasta la Consejería de Educación y Deporte.
3) No establecer una limitación de distancia ocasionaría un grave perjuicio económico a esta administración, ya que de ser adjudicataria una empresa con un local a una distancia considerable, habría que sufragar los gastos de los desplazamientos de los diferentes presidentes de comisión en el ejercicio de su potestad de acudir al local tantas veces como fuera necesario para el efectivo cumplimiento de su cometido.

En el caso de que ocurriera alguna incidencia en una determinada especialidad, la empresa adjudicataria se compromete a imprimir la citada prueba de seguridad en el plazo de 24 horas.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

a) Cada uno de los cuadernillos se imprimirán en formato A-3, figurando en la portada:

- Logotipo de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Educación y Deporte.
- Procedimiento selectivo 2020 y 2021 para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Denominación de las especialidades convocadas.
- En las caras interiores y en páginas adicionales se imprimirá el contenido de la parte práctica.

Cada cuadernillo A-3 se doblará por la mitad, dejando a la vista la portada y en el interior contendrán las pruebas que tendrán un número variable de páginas dependiendo de cada especialidad.

Existen 106 especialidades convocadas en este procedimiento y cada una tendrá su parte práctica por lo que se harán las maquetaciones que resulten necesarias.

Asimismo, para el personal participante con deficiencia visual, se deberá maquetar las pruebas con un tamaño de letra mayor, que será indicado por la persona responsable del contrato a la vista de las posibles necesidades de adaptación que surjan.

b) Como está prevista la presentación de aproximadamente 52.500 aspirantes, el número total de cuadernillos estimados será 52.500, aumentado en un margen de seguridad estimado, aproximadamente un 10%.

c) Los cuadernillos de los exámenes se introducirán en bolsas de seguridad, que aportará la empresa de seguridad.

Cada bolsa de seguridad llevará una etiqueta en la que conste la especialidad, el número del tribunal, el nombre del presidente, la provincia y la dirección de la Universidad donde hay que hacer la entrega.

4. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los trabajos contratados y los materiales implicados en estos serán, en cualquier caso, propiedad exclusiva de la Junta de Andalucía, sin que puedan reproducirse total o parcialmente sin previa y expresa autorización del órgano de contratación.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Gestión de Personal Docente de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que actuará como responsable del seguimiento y control de las actuaciones que constituyen el objeto del contrato, y aquellas que se deduzcan de las estipulaciones del mismo, pudiendo proponer cuantas modificaciones sean necesarias para la adecuada ejecución del mismo, que se notificará debidamente a la empresa.

6. INTERLOCUTOR DEL CONTRATO

La empresa adjudicada nombrará a un delegado o representante de la entidad contratista como interlocutor con la Administración que, en virtud de las instrucciones recibidas por la dirección o responsable del contrato designado por la Administración, dirija y organice la actividad del equipo de

la empresa, adquiriendo el compromiso expreso de confidencialidad con respecto a los procesos, los contenidos que aparecen recogidos en las pruebas y con respecto a la manipulación y realización de las mismas.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del contrato hasta el día 31 de Julio de 2021.

Resulta necesario que la ejecución de estos servicios, y la posterior entrega de los ejemplares a la empresa de seguridad, se realice en los días que se estipulen en las instrucciones sobre el desarrollo de las pruebas según establece la Orden de convocatoria.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO PREVISTO.

El presupuesto máximo previsto es de **39.574,15 €** sin IVA, y **47.884,72 €** con el IVA y demás tributos incluidos.

El sistema de determinación del precio será unitario, distinguiendo un precio unitario por cuadernillo según sea a color o en blanco y negro. A esto habrá que sumar los conceptos de diseño, edición y maquetación de los exámenes, la impresión de etiquetas para la identificación de los sobres, así como la manipulación y el embolsado para su envío, el suministro de papel pautado, papel milimetrado y la grabación de CD.

En caso de tener que repetirse alguna de las pruebas en un plazo de 24 horas, el coste será el ya establecido por cada millar de cuadernillos impresos y preparados para su envío incluido el coste por arranque adicional de máquinas.

Se estima que existe la posibilidad de tener que recurrir a una repetición máxima del 10% del global.

El importe de licitación contemplado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas constituye la cantidad máxima que el adjudicatario podrá facturar durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que no existe obligación contractual de alcanzar dicha cantidad, sino que las cantidades facturadas se corresponderán con los servicios efectivamente prestados a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos (conforme a las personas que participen en las citadas pruebas selectivas y a los ejemplares que sea preciso imprimir) por lo que cabe la posibilidad de no alcanzarse el presupuesto máximo establecido para esta contratación, al depender del elemento variable indicado.

Junta de Andalucía

A modo de indicación, para la valoración aproximada de los trabajos realizados, los costes unitarios aplicados a una proyección de aspirantes y tribunales estimados serían:

Conceptos por modelos de examen	**Importe máximo por modelo (excluido IVA)**	**Nº de modelos distintos de examen**	**Total**
Diseño, edición y maquetación de los modelos de examen	176,50	106	18.709,00
			18.709,00

Conceptos por impresión cuadernillos de examen	**Importe máximo por millar (excluido IVA)**	**Nº de cuadernillos**	**Total**
Cuadernillo completo(1) A3 a doble cara en blanco y negro	280,00	42000	11.760,00
Cuadernillo completo(1) A3 a doble cara a color	350,00	10.000	3.500,00
Impresión de partituras	80,00	1.000	80,00
Suministro de papel pautado A3	60	600	36,00
Suministro de papel pautado A4	30	1.300	39,00
Grabación de CD	2250	2.00	450,00
Manipulación y preparación de los cuadernillos para su envío	45,00	52.500	23.625
			39.490

Conceptos por tribunales	**Importe máximo (excluido IVA)**	**Nº de etiquetas**	**Total**
Etiquetas para la identificación de los sobres	0,15	561	**84,15**
		TOTAL:	**39.574,15 €**

(1) En el Anexo I se relaciona el número estimado de cuadernillos y páginas por cada uno basado en oposiciones anteriores.

9. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un mes a partir de la recepción de conformidad del servicio objeto del contrato.

10. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

Tras la certificación de conformidad del servicio por el responsable del contrato, se procederá a abonar la factura correspondiente que en su día presente la empresa adjudicataria, una vez conformadas por el titular del Servicio de Gestión de Personal Docente de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

11. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adquirirá compromiso expreso de confidencialidad con respecto a los contenidos que aparecen recogidos en las pruebas y con respecto a la manipulación y realización de las mismas.

Deberá, igualmente, extremar las medidas y medios de seguridad para asegurar este compromiso, entre las que cabe destacar el control e identificación del personal que realice los procesos de maquetación, impresión y embalaje de las pruebas, y la destrucción de las copias inválidas, extendiéndose más allá de la relación laboral que pudiesen tener los trabajadores/as.

De igual modo, la empresa adjudicataria deberá poseer en sus instalaciones un sistema de seguridad fiable como cámaras de seguridad, control de accesos y vigilancia de las instalaciones.

La empresa adjudicataria tendrá que presentar declaración firmada sobre el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y seguridad exigidas en este pliego de prescripciones técnicas.

De esta forma más general, la empresa quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Junta de Andalucía

El gasto correspondiente a la prestación de este servicio se hará con cargo a la aplicación presupuestaria que determine la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte.

A la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I

Estimación del número de cuadernillos y número de páginas basado en oposiciones anteriores

Cuadernillos monocromos	
Nº de Páginas	Nº de Cuadernillos
2	9683
3	2726
4	7356
5	114
6	617
8	175
9	334
10	821
15	157
16	245
17	17
21	95
40	65
50	17

Cuadernillos a color	
Nº de Páginas	Nº de Cuadernillos
1	59
3	21

4	4118
5	92
6	1044
8	2915
10	97
12	74
13	210
15	134
18	185
19	111
20	198
23	271
24	319
35	132
46	69
58	136